



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°998 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 20 AGO 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución No. 079-2018-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 30 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2018-JUNÍN/GR, de fecha 30 de enero de 2018, se **RATIFICO** a la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	02835710
EXP N°	01554752



SE RESUELVE:



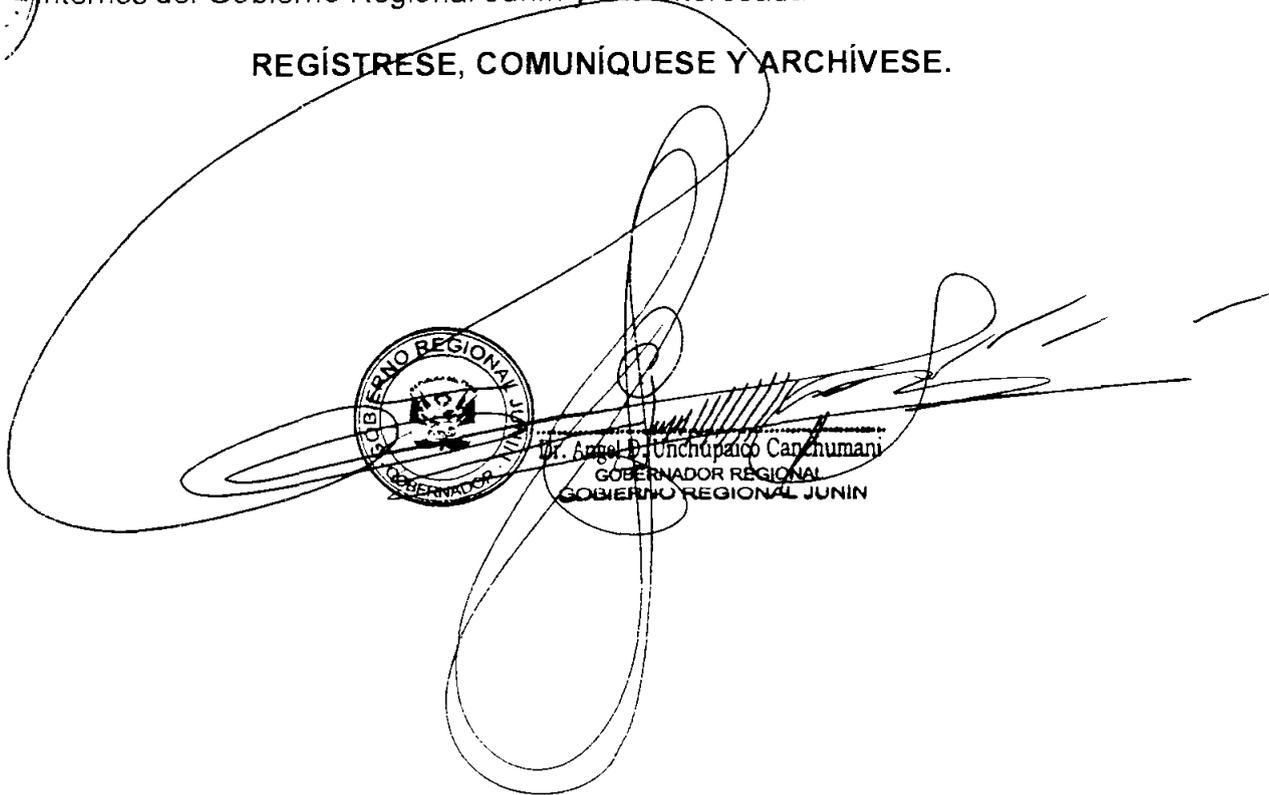
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **RATIFICACIÓN** de la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Angel D. Unchúpaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.


Abod. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL